

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
N° 086/01**

Abril 9 de 2001

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con registro N° 229 ingresó a la Comisión de Planeamiento, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el memorial del Sr. Gerardo Ronald Céspedes Cabezas solicitando la autorización para otorgar Línea y Nivel al predio de su propiedad ubicado en calle Bolívar N° 833 de nuestra ciudad.

Que, el inmueble que adquirió el Sr. Gerardo Ronald Céspedes Cabezas, cuenta con una línea y nivel otorgada por el Jefe de Administración Urbana de la Dirección de Patrimonio Histórico el 27 de noviembre de 1997, la misma que fue revalidada por el Jefe de Catálogo y Normas de Patrimonio Histórico el 31 de octubre de 2000 por lo que a la fecha el predio cuenta con el documento técnico legal en vigencia.

Que, de acuerdo al formulario F- 01 actualmente vigente, las normas establecidas en el mismo identifican con claridad que el inmueble contiene áreas comunes, por tanto se debe respetar la caracterización, tipificación y valoración normada con anterioridad por autoridad competente, lo que establece la inviabilidad de un tratamiento individualizado de una parte del predio.

Que, el Técnico de Patrimonio Histórico, informó que en inspección realizada al inmueble constató la existencia de un muro que está dividiendo físicamente el patio común definido en el formulario F- 01 vigente, transgrediendo completamente la Ordenanza N° 53/95 que prohíbe divisiones físicas de predios con superficies menores a 150 m2.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art.1º** No se acepta la solicitud del Sr. Gerardo Ronald Céspedes Cabezas por no estar autorizada la división física del inmueble de su propiedad que contiene áreas de uso común, lo que define un tratamiento global de todo el predio y no individualmente.

**Art.2º** El Honorable Alcalde queda encargado de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez **PRESIDENTA**  
**H. CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**

